

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2021-00102-00  
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.  
DEMANDANTE: AMIRO GULLERMO ARIAS ARIAS.  
DEMANDADO: TEMPO EXPRESS Y EMDUPAR S.A E.S.P.

Valledupar, 21 de febrero de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el proceso de la referencia, informándole que, para el día 19 de febrero de 2024 a las 3:00 p.m. estaba prevista la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y S.S, sin embargo, en esa fecha, la titular del despacho se encontraba de permiso concedido por la Sala Plena del Tribunal Superior de Distrito de Valledupar, por tal razón, se hace necesario reprogramar. PROVEA.

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001-31-05-001-2021-00102-00](#)  
(Vínculo con acceso a expediente digital)  
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.  
DEMANDANTE: AMIRO GULLERMO ARIAS ARIAS.  
DEMANDADO: TEMPO EXPRESS Y EMDUPAR S.A E.S.P.

Valledupar, 22 de febrero de 2024

**AUTO:**

Advierte el Despacho, que en el presente asunto para el día 19 de febrero de 2024 a las 3:00 pm, estaba prevista la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y S.S, sin embargo, en esa fecha, la titular del despacho se encontraba de permiso concedido por la Sala Plena del Tribunal Superior de Distrito de Valledupar.

En virtud de lo anterior, es necesario reprogramar la referida audiencia atendiendo la disponibilidad de fecha. En consecuencia, se señala como fecha para celebrar la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, previstas en el artículo 80 del C.P.T. y S.S, el día viernes 1 de marzo de 2024 a las 10:30 am.

**Se les advierte a las partes que comparecerán a la audiencia de forma virtual, que la plataforma a utilizar para la realización de la audiencia, es Life Size, y que el link de la audiencia se podrá consultar, una hora antes, en el expediente digital, cuyo vínculo se encuentra en el encabezado de este auto. En ese orden de ideas, no se les enviará correo electrónico del link de la audiencia, y son los apoderados, lo que deben procurar la comparecencia de sus poderdantes.**

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**VIVIAN CASTILLA ROMERO**

**Juez**

Proyectó: LB

